

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 25 de julio de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: el teniente-coronel Don Francisco Noguer, comandante del 4.º Batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion, Ronda: Cazadores. Baños: Voluntarios. Teatro: Milicias.

## IMPRESOS.

*Suplemento al Telègrafo Mexicano, núm. 4.*—Su editor Don Juan Lopez Cancelada presenta una Memoria sobre el desestanco del tabaco en las provincias de ultramar. En ella se describen los monopolios que se practican en esta renta, ya en la tasa ya en la regulacion de sus calidades hecha por los visitadores. Es mui comun decomisar tercios de tabaco de à siete arrobas, que para el cosechero son destinados al fuego por de mala calidad, y para el director y aláteres es ganancia íntegra; pues lo venden mezclado con lo bueno. En este ramo de Hacienda, mas que en otro alguno, se han repetido las escandalosas compras de empleos, ha sido un manantial perenne de injusticias, y un medio constante para lucrarse los vireyes, directores, y fiscales de Hacienda (à excepción del actual Don Ambrosio Sagarzuruela, que ha protestado constantemente contra semejantes abusos), sin mas que la sencilla operacion de comprar anualmente 40 ò 500 resmas de papel para las caxillas de cigarros à diez ò doce duros, y cargárselas al erario à catorce ò diez y seis. Además de todos estos se siguen los perjuicios de la multitud de empleados, la corrupcion de costumbres y prostitucion de las mugeres ocupadas en la elaboracion de aquella planta; y, finalmente, el descrédito que resulta à las autoridades, à las que se acrimina casi siempre por los reprobados manejos de los subalternos. Por todo, concluye, que el medio mas sencillo para el cobro, evitando fraudes y empleados, es el imponer 3½ duros por cada mil matas, número de ellas que se regula para una arroba; y operacion tan fácil, que en contando tres surcos estan contados 3000, manteniéndose la Direccion hasta que se verifique el primer cobro del nuevo sistema: medida que aumentará la riqueza de las Américas, y contribuirá mui eficazmente à la pacificacion de aquellos habitantes.

*Gaceta de la Regencia del 24.*—Contiene un parte dirigido desde Xalapa, con fecha de 16 de febrero último, por el brigadier Don Juan José de Olazabal al Excmo. Sr. virei de México, en que le participa su expedicion à Veracruz y regreso à aquella villa, rechazando à los enemigos que intentaron atacar el convoi por la retaguardia, pereciendo el cabecilla capitán Zuzunaga, y un número considerable de los rebeldes: y otro del teniente-coronel Don An-

tonio Linares, comandante interino de la provincia de Valladolid, relativo à la gloriosa accion que sostuvo el 31 de enero pasado, en el ataque que sufrió aquella ciudad, causando à los enemigos una pérdida de 1200 hombres, 138 prisioneros, y quedando en su poder toda su artilleria y municiones, y mas de 200 fusiles y carabinas.—El general Morillo ha entrado en algunos pueblos de Francia (*R. ants.*): en uno de ellos le hicieron fuego dos paisanos, y fueron quemadas sus casas.

*Diario mercantil del 24.*—Don Vicente Abello, despues de referir sus distinguidos servicios, y concepto que siempre ha merecido à los buenos, hace una relacion de los perseguimientos y prision que ha sufrido por mas de tres años y medio, con motivo de haber capitaneado à los malagueños que se resistian à abrir las puertas de su ciudad à los enemigos. En seguida enumera los vicios del proceso que se le ha formado, la animosidad de los fiscales de la causa, y concluye noticiando la sentencia del tribunal de Guerra y Marina, que calificó de buenas todas sus operaciones, y solo atribuye à una vana y acalorada presuncion el haber querido salvar dicha plaza. Todo lo cual publica, segun dice, para que los leales españoles sepan arreglar su conducta, y no cometan el delito de prestarse à la defensa de la patria.—J. F., en celebridad de la batalla de Vitoria, glosa la siguiente cuarteta:

En los campos de Vitoria,  
El grande pueblo español  
Libertad, independencia  
Ya para siempre ganó.

*Conciso del 24.*—Critica la eleccion de la comedia titulada *Guerra abierta*, representada en esta ciudad el dia del aniversario de la batalla de Los Arapiles, que en lugar de ser alusiva à las circunstancias es un sainete sin moralidad.—El general Mina alcanzó el 10 en Lecina la retaguardia de los enemigos, que se vieron forzados à abandonar en la sierra de Alcuviere cuantos carros, coches, municiones y riquezas llevaban consigo.—Entre los brindis que mas se celebraron en el banquete dado anteayer por el Sr. embajador ingles sobresalieron los siguientes: por Fernando VII, por Jorge III, por las familias reales y exercitos aliados, por el illustre lord Wellington, por el Sr. D. Enrique Wellesley, por la

*Señora condesa de Morington, madre de los Wellesleys; y, finalmente, por el valiente de la nación, sea la que quiera, que reciba de la mano del lord Wellington la espada de honor por haber echado al último frances del último peñasco de España.* La función concluyó con un brillante baile.

*Abeja española, núm. 316.*—El entusiasmo, dice, se encuentra en casi todas las cosas de la sociedad. Las que son susceptibles de inflamarse de un modo violento una pasión son y pueden ser la materia de una especie de entusiasmo.... Hace prodigios, continua, un pueblo entusiasmado por su bien y por su libertad, si tiene al frente una cabeza que le dé acertada dirección.... Por una fatalidad inconcebible, la superstición y la ignorancia parece que entusiasman más que la ilustración y la religión verdadera.—Concluye la *Abeja* anunciando el extravío de unos papeles interesantes, que se perdieron el 22 del corriente en la calle de San José, desde la de la Amargura, a la calle Ancha. Se ofrece un buen hallazgo al que los hubiere hallado y lo noticie por medio de algún periódico, para pasar a recogerlos.

*Procurador general de la nación y del rei, núm. 297.*—El recuerdo de la difunta hierde todavía demasiado los blandos corazones de los editores y comparsa; y así es que, apesar de los pesares, embocan hoy a sus lectores una representación de padre y mi señor mio, suscrita por los caballeros síndicos-procuradores de Madrid, relativa a la congratulación dirigida al Congreso por el ayuntamiento de aquella villa por haber abolido la Inquisición.—Sigue insertando (por segunda ó tercera vez) un edicto del Emn. cardenal Don Luis de Borbon, prohibiendo la lectura y retención de libros contrarios a la santa religion C. A. R. que profesamos, a las buenas costumbres, &c.—Cierra la plana el centon de estilo, que por equivocación titula sesión de Cortes del 22.

*Diario de la tarde del 23.*—Hilvana hoy la xerga el buen marques en un santiamen. Un parrafito, en que advierte (y es advertencia por cierto!....) que segun *Alnaud* se puede jurar sin creer lo que se jura; y un trocito del *Exácto-correo*, en que se repite por activa y por pasiva que la filosofía (!!!) acarrió inmensos males a la Francia, son los ingredientes de la ensalada de este día.

*Tribuno del pueblo español, núm. 5.*—Prosiguiendo el consejo de Castilla en su consulta a Felipe V, sobre los disidentes a la patria, opina que no deben ser admitidos a los empleos públicos los que solicitaron servir a otro dueño; pues no siendo violentados siempre fue culpable su ambición. Respecto a los que besaron la mano al archiduque no considera el Consejo haber en ello delito que merezca pena alguna, no concurriendo otra circunstancia que califique esta acción de culpable; sin embargo que juzga dignos de destierro a aquellos sujetos que teniendo más correspondencia con la corte que con la villa por su dignidad y empleo prestaron aquel acto de sumisión. Pasa luego a calificar la tercera clase, compuesta de los que hablan con desafección é irreverencia, manifestando animo

enemigo, los cuales son reos de pena capital por nuestras leyes; y si el rei quisiese hacerles merced de la vida, puede mandarseles cortar la lengua. Para la averiguación de todos estos delitos le parecia al consejo necesario que S. M. dispensase, por lei general, en las formalidades del derecho civil del reino; puesto que la experiencia ha mostrado que la justificación por sumaria es no solo un medio ineficaz para apurar la verdad, sino propio para desvanecerla. (Se continuará.)—Siguen varias observaciones sobre la sesión de Cortes de 12 del corriente; y con ocasión de la queja de Don Pedro Acuña y Malvar, dice que cada vez se convence más y más de la precisión en que se hallan las Cortes de apartar de sí el fallo de negocios individuales, y ofrece hablar de los motivos que han obligado a la Regencia a separar del ministerio de Estado a Don Pedro Labrador, luego que pueda adquirir conocimientos exactos sobre el particular.—Don Lorenzo Calbo de Rozas hace ver en un artículo remitido su modo de pensar y su previsión en el año de 1809, cuando el armisticio del Austria, acreditado en un oficio que dirigió desde Truxillo a la junta Central el día 20 de agosto del mismo año—Concluye con una carta escrita desde Italia en 1.º de mayo último, por un ex-jesuita español a un devoto suyo sobre la abolición de la Inquisición, en la que le dice mira como un triunfo de la Compañía la extinción de este tribunal, que tuvo la avilantez de perseguir a San Ignacio de Loyola, y obligarle a salir huyendo de España de resultas del proceso que le estaba formando por quietista, ó, como se decía entonces, por alumbrado ó dexado; extendiéndose igualmente el mal tratamiento de la Inquisición a los célebres generales Lainez y San Francisco de Borja.

#### NOTICIAS.

*México 12 de marzo.*—Aunque todas las tropas del rei se portan valerosamente, su número es muy corto en comparación de las enemigas; por lo cual nos tienen cortadas las comunicaciones no solo con Veracruz sino con gran parte de estas provincias; y para abrirlas es menester una fuerte división, que de tarde en tarde se puede juntar sin desamparar los puntos importantes en que están distribuidas. (Cart. part.)

*Cuba 25 de mayo.*—El 23 de abril próximo fue abordada, después de un combate de hora y cuarto, la fragata San Francisco (a) el Aguila, que salió el 15 de marzo del puerto de Málaga, por una goleta corsario, que habiendo largado bandera francesa primeramente, la arrió después, é hizo la bandera de la independencia de Cartagena. Habiendo el comandante del Aguila suplicado diversas veces al capitán de la goleta, que es francés, le dexase la fragata después de saqueada, porque los ingleses se la

quitarían, le contestó que ellos no tenían guerra con los ingleses. Dicha goleta se llama la Belona de Cartagena: está tripulada con 60 hombres, y además de ella hai otros 4 corsarios gallo-hispanos que surcan los mares del S. de esta isla para apresar nuestras embarcaciones.

(Cart. part.)

Vitoria julio 15.—No hai palabras con que expresar la bizzarria y buen porte de la division de Longa. Cuando en Mondragon hizo últimamente unos sesenta prisioneros, cogió 4 piezas de bronce de à 24 reforzadas, que son las mas sobresalientes entre las 220 cogidas al enemigo, que se hallan depositadas aquí. Es de advertir que en Pasages, cuya guarnicion de 146 hombres se le entregò (R. ants.), habia 8 piezas, y que la expedicion se logró sin que nuestra division llevase una sola.—El 10 se juró y publicó aquí la Constitucion con magestad y solemnidad no vistas: las demostraciones públicas de gozo y alegría, los vivas y acclamaciones del inmenso gentio de personas de todas clases, enternecian el corazon ménos sensible. (Cart. part.)

Jaen 20 de julio.—El 29 de junio último se instaló en esta capital la diputacion provincial, con cuyo motivo pronunció el gefe-político Don José Manuel de Vadillo un discurso análogo al objeto. „A nosotros nos toca (dixo entre otras cosas aquel respetable magistrado) no solo restablecer el órden público, y la paz y tranquilidad privada de las familias, alteradas en el conflicto de tan tristes circunstancias, sino tambien contribuir á la execucion del nuevo sistema é instituciones sancionadas para nuestra felicidad por el augusto Congreso nacional, venciendo todo género de obstáculos que puedan oponerle la necia preocupacion ó la malignidad.” Esperamos con fundamento de las excelentes cualidades que concurren en los individuos de la diputacion, en el celo, probidad, y conocidos talentos del gefe-político de esta provincia, y en la ilustracion y espíritu conciliatorio de este Ilmo. obispo, y en general de todo el clero, que gustaremos bien pronto los beneficios que son consiguientes á un buen sistema de gobierno dirigido por funcionarios decididos á trabajar incesantemente por la gloria y prosperidad de su patria. (Cart. part.)

#### COMERCIO.

Cambios en Lóndres el 8 de julio.

Cádiz, en efectivo.....	50.
Lisboa .....	76.
Gibraltar .....	45.
Malta.....	66.
Palermo, por onza .....	125.
Hamburgo .....	26.
Paris, á un dia fecha .....	18 y 80.
Onzas de oro de Portugal: libs....	5 y 6.

Ora extranjero en barras, por onza....	5 y 6.
En doblones nuevos.....	5 y 7.
Pesos duros nuevos.....	6 y 9.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 24.—Desde las 12 de ayer á las de hoy: Se continúa trabajando en la cortadura del Trocadero, y en el canal de Piedra-blanca, para unir el caño Zurraque con el de la Cruz; y los prisioneros en el campamento de Santi-Petri en embarcar los efectos del parque en 3 barcos españoles que estaban fondeados en aquel rio. Los ingleses han estado conduciendo municiones, desde 3 tiendas de campaña que han puesto sobre el camino de Gallineras, á los almacenes de campo de Soto. En el campamento de La-algaida, en el Trocadero, han estado haciendo exercicio unos 400 infantes, y en el campo de Guia, en el Puerto de Santa Maria, 700 idem.

#### CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 23.—En la baxamar de este dia le quedó de agua al canal en el malecon de Poniente 8 pies y 1 pulgada; en el centro 4 pies y 1 pulgada; y en el malecon de Levante 3 pies y 4 pulgadas.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 24.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Sitges laud. esp. Virgen del Carmen, con aguardiente y vino.

#### CÓRTEES.

Dia 24.—Parte de Sanidad: El dia 23 fueron enterados 6 cadáveres.

A consecuencia de lo resuelto en la sesion de 11 de julio (véase), evacuó la Regencia, por oficio del secretario de Gracia y Justicia, el informe que se le pidió relativo á las providencias que habia tomado sobre la suspension de la libertad de imprenta, verificada en México por disposicion del virei Don Francisco Xavier Venegas. La Regencia, reprobando la conducta del virei, entendia que cualesquiera que fuesen los males que se propuso evitar con aquella medida, ninguno era comparable con los que necesariamente habia de causar el anuncio de una desigualdad entre las provincias del imperio español, como la que resultaba de suprimir la benéfica lei que podia y debia reputarse como una de las que afianzaban la libertad política y civil de cualquiera nacion. Constante en estos principios, y sobre todo en el de que su primera obligacion era hacer que se observase la Constitucion, habia mandado alzar la suspension, y manifestar al virei cuánto habia extrañado S. A. que en un negocio tan árduo se hubiese contentado con enterar al Gobierno por medio de una simple exposicion, sin darle un exácto conocimiento del expediente. Consultando en seguida al consejo de Estado, en vista de su dictámen y de dos votos particulares de sus individuos, creia la Regencia que habiendo dexado ya sin efecto la provi-

debenia del virrei, podia diferirse el tomar otra resolucion hasta recibir el expediente integro, que remitiria inmediatamente el nuevo virrei Don Felix Calleja. Leido este oficio, se acordó, á propuesta del Sr. Mexia, que se pidiese al Gobierno la consulta del consejo de Estado, como igualmente, segun propuso el Sr. Calatrava, el voto consultivo de la audiencia de México, y que luego todo pasase á la comision de Libertad de imprenta.

A la de Constitucion se mandó pasar una representacion de D. Pedro Antonio de Reyes y D. José Lopez de Arribas, individuos de la diputacion provincial de Granada, los cuales reclamaban contra la eleccion de secretario, que recayó en el segundo individuo de ella Don Fernando Andres Benito, con infraccion de la Constitucion; añadiendo que tambien debia ser nula la eleccion del mismo sugeto para la diputacion, por no tener bienes propios mas que su relatoria de lo criminal, ser alcalde de 2.º constitucional, ser presidente de la atribucion de Propios, y secretario de una junta, conocida por de Armamento; cargos todos incompatibles entre sí.

Nombró el Sr. presidente para la comision encargada del examen de las proposiciones del Sr. Garcia-Herberos (véase la sesion de 22 del corriente) á los Sres. Calatrava, Dou, Vallejo, Nogues, y Garcia-Herberos; para la de Premios, al Sr. Zumalacárregui en lugar del Sr. Navarrete; para la de Guerra, en lugar de los Sres. Guazo y Torres-Guerra á los Sres. Aznarez y Ger; para la de Examen de memoriales, á los Sres. Roa, y Pan, en lugar de los Sres. Silves y Lladros; para la Eclesiástica, en lugar de los Sres. obispo de Sigüenza é Inguanzo, á los Sres. obispo de Ibiza y Creus; para la de Poderes, en lugar del Sr. Sierra, al Sr. Serres; para la de Marina, en lugar del Sr. Power al Sr. Sangro; y para la de Justicia, en lugar de los Sres. Morejon, Valcarce-Saavedra, y Lasauca, á los Sres. Larrazabal, Ruiz-Lorenzo, y Antillon.

Procedióse á la eleccion de presidente, vice-presidente, y á la de uno de los secretarios, y quedaron electos para el primer cargo el Sr. Morales de los Rios, por 102 votos contra 87; para el segundo el Sr. Lopez de la Plata, y para el último el Sr. Ruiz-Lorenzo en lugar del Sr. Goyanes.

Se leyó una exposicion de la junta Suprema de Censura; la cual, considerándose tambien como protectora de la libertad de imprenta, elevaba á la consideracion del Congreso la infraccion de Constitucion cometida en México con la suspension del benéfico decreto que la establece, habiéndosele comunicado de oficio este atentado por la junta de aquella provincia. La Suprema, despues de manifestar los males que se originarian de que las autoridades, cualesquiera que fuesen, pudiesen abrogarse una facultad exclusiva de las Cortes, como la de suspender las leyes, concluía en estos términos: „La junta espera de la benevolencia del Congreso que recibirá esta exposicion respetuosa, como una prueba del celo que la anima por el desempeño de la alta confianza que V. M. se ha servido dispensarla, y que su superior justificacion y prudencia acordaran el medio mas oportuno para que no se repitan semejantes desacatos á la autoridad soberana; y no suceda que empezándose por suspender la libertad de imprenta en la España-nueva, se acabe por destruirla en la antigua.”

Pasó esta exposicion á la comision de Libertad de imprenta, y se levantó la sesion.

### Artículo comunicado.

*Carraca y julio 18 de los corrientes.*—Señor Redactor general: Noticioso por el apunte del Procurador de la racion que nos puso V. antier en su papel, de cómo hai en Cádiz quien se brinda á servir *de balde* uno de los primeros destinos del servicio nacional de Cortes, por ahorrarse al erario el sueldo de quien le sirve en el dia; como á la ahorrativa estamos ya todos hasta en las cosas del comun, desde que se han declarado por la nacion las que se llamaban del rei, yo me he echado acá estas cuentas: V. ajústémelas, y si están de paso, vea de ponérmelas de molde.

Señor (digo yo para mí) un hombre que se ofrece así á servir un oficio sin beneficio, de juro ha de ser hombre que no tenga ninguno (digamos oficio ninguno) que dexar: y esos caballamente son los que acá necesitamos; gente de leva, baldia y sin empleo, para dársele escogido y todo. Que el tal Señor pretendiente sea de la gente vacante y vagante, se ve al vuelo por la libertad con que dispone de su bulto como hombre sin obligaciones. Pues ¡aquí de Dios y del rei! ¿cómo se consiente que en un tiempo en que faltan hombres para todo ande ese buen hombre de nones? O qué sugeto será él, cuando así se está como el alma de Garibai, que no la quiso Dios ni el diablo? ¿Cómo qué! y es posible que en cinco años de revolucion no ha encontrado en que trabajar? Acá con él; que trabajo hallará aquí mas que él quiera, pues tela y piezas hai por la misericordia de Dios donde cortar para todos oficiales, cuanto mas para quien se ofrece á trabajar á remo y sin sueldo. ¡Esa es mucha ganga! Acá volando; que en esta corte se le dará destino, y con su título sellado con las armas de S. M.—Y pues ese Señor parece que es dado á oficio de pluma, pluma tenemos tambien acá que ponerle en la mano, con la cual pueda rasguear... de fantasia.

En fin, que venga y sea presto; en el seguro de que no le faltará en qué hacer méritos para con Dios, la nacion y el rei, bien sea trabajando al sequillo, bien al mojado, á peonza y aunque sea á caballo; que potro tiene por domar en mitad de esta plaza, que está relinchando por ginete, con todo que ha sido eabalgado por tan buenos caballeros como puede serlo ese Sr. pretendiente de Balderas, su padrino el articulero del Procurador, y hasta el mismísimo Procurador en persona.

Dios me guarde la honrada de V. muchos años, como se lo desea este S. S. S.—*Gil de Porras y Rebenque*, cabo de vara de este mui ilustre presidio.

### TEATRO.

*Lo cierto por lo dudoso* (comedia en 3 actos)—*El maestro de danza* (sexteto por la Sra. Mexia y Valdes, y los Sres. Leon, Garcia-Franco, Garcia, y Carrero)—*La comedia de maravilla* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.